

la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—José Trujillo.—Enrique Amat.—Manuel González-Alegre.—Rubricados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1969. — P. D. el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Cádiz.

Esta Subsecretaria, previa la oportuna autorización del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras citadas a la Empresa «Leal Elizarián, Sociedad Anónima» (O. C. E. S. A.), en la suma de siete millones doscientas mil seiscientos sesenta y siete pesetas (7.200.767 pesetas), que sobre el importe del presupuesto de contrata del correspondiente proyecto de 7.236.952,69 pesetas supone una baja del 0,605.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—El Subsecretario, A. Ibáñez Freire.—5.739-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.632.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Salto del Cortijo, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 4, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple, a 6 kV., con conductores de cobre en cable armado de 3x50 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 120 metros, con origen en la estación transformadora «Doctores Castroviejo, número 1», y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Logroño, denominada «Doctores Castroviejo, número 2», tipo subterránea, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 6.000/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 25 de agosto de 1969.—El Delegado provincial.—2.681-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (Expediente AT-18.633.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Salto del Cortijo, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 4, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple, a 6 kV., con conductores de cobre en forma de cable armado de 3x50 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 380 metros, con origen en el O. T. «Hospital Militar» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Logroño, denominada «Beneficencia», tipo interior, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 6.000/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de agosto de 1969.—El Delegado provincial.—2.687-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 2/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación subterránea, de 800 KVA., en la calle Cobián Roffiñac, de Pontevedra, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación subterránea, de 800 KVA., consistente en dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación de transformación 10.000/380-220 V., en la calle Cobián Roffiñac, de Pontevedra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 22 de agosto de 1969.—El Delegado, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.701-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 22/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 100 KVA., en Carballeiras-Placeres (Pontevedra), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación, de interperie, de 100 KVA., relación de transformación 10.000/380/220 V., en Carballeiras-Placeres (Pontevedra).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 26 de agosto de 1969.—El Delegado, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.703-D.